

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 09/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00551	Ordinario	ELSA AURORA AMAYA LOPEZ	JUAN NEPOMUSENO CAMARGO CASTRO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el proveído adiado 18 de abril de 2023, por las razones aquí consignadas. SEGUNDO: CONCEDER el RECURSO DE QUEJA. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 353 del C.G.P., remítanse el Link del expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, para que se surta el trámite correspondiente.	08/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00374	Divisorios	DELFIN GIRALDO	LIGIA AMPARO MELO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO.- ADJUDICAR a la demandada LIGIA AMPARO MELO identificada con cédula de ciudadanía No 39.713.215, el 50% del bien inmueble ubicado en la Calle 8 Bis B No. 81 B - 42, de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C1267514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad	08/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00163	Ordinario	JOSE EDUARDO LESMES ARENAS	GMOVIL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por ser procedente la solicitud de la apoderada judicial que representa a la sociedad GMOVIL S.A.S., por una sola vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C.G. del P., se aplaza la audiencia inicial para el próximo VEINTIUNO (21) del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a la hora de las 10:00 a.m., la cual se realizará en los términos del auto de fecha 7 de febrero de 2023.	08/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00255	Ejecutivo Singular	V&A INVESTMENTS SAS	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC LIMITADA	Auto resuelve corrección providencia	08/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00343	Ejecutivo Singular	CLUB DE LEONES DE TENJO MONARCA	PRE ESCOLAR OLAS DE ALEGRIA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el contra el inciso 3°, numeral 1° - acápite de pruebas denominado "solicitadas por la demandada MARIA ALICIA ROCHA PAEZ (anexo 016)" del auto adiado 12 abril de 2023, por las razones aquí consignadas.	08/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00343	Ejecutivo Singular	CLUB DE LEONES DE TENJO MONARCA	PRE ESCOLAR OLAS DE ALEGRIA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR para CORREGIR el proveído adiado 12 de abril de 2023, pero únicamente frente al numeral 3° del acápite de "PRUEBAS PARTE DEMANDADA", en el sentido de precisar que las pruebas allí decretadas corresponden a las aportadas y solicitadas por la demandada PRE ESCOLAR OLAS DE ALEGRIA S.A.S., y no como allí se indicó. En todo lo demás dicha providencia se mantiene	08/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00551	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	TITO HERNAN TORRES CUBIDES	Auto requiere En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la certificación bancaria allegada por el togado Carlos Eduardo Puerto Hurtado, se advierte que la misma no corresponde a la parte demandante, en razón de ello, requiérase al apoderado judicial para que en el término de cinco (5) días allegue con destino a este proceso, certificación bancaria no superior a un mes, de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI., con el fin de dar	08/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00563	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	HERNANDO JUNIOR MEDELLIN HERNANDEZ	Auto requiere ART. 317 CGP	08/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00057	Ordinario	JOSE DANIEL ROJAS COLMENARES	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto pone en conocimiento La comunicación allegada por la UNIDAD DE VICTIMAS, por medio de la cual informa que a la fecha el predio identificado número 50S-654450, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV, obre en autos (pdf 21). Nuevamente, requiérase a la parte demandante para que en el término otorgado de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del	08/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00166	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFOS S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO